



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/2005/2023**

**RM REGION METROPOLITANA,
19/07/2023**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 Y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 205/2019, que delega facultades; "Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, fomento y reconstrucción" sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que la funcionaria SANDRA SORAYA LAGOS OÑATE, Profesional grado 9° EUS, Contrata, de la Unidad de Proyectos de Inversión, concorra a la región del Biobío, ciudad de Concepción, para realizar visita en terreno en el marco de participación del Plan Lota y el desarrollo de iniciativas de inversión de la región de Biobío.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) SANDRA SORAYA LAGOS OÑATE, RUN N° 15943906-2 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DEL BÍO-BÍO, comuna de CONCEPCION a contar del 26 de julio de 2023 y hasta el 27 de julio de 2023, con motivo de OTRAS.



1689780723591211



1689782494020



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Viático, Diferido de comensales, el pago de viáticos 1 día al 100% y otro al 40% , pasajes aereos y reembolso de traslados y otros gastos con cargo al Presupuesto de la Unidad de Proyectos de Inversión vigente para el año 2023.



Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1689780723591211



1689782494020

